



DECRETO N°
TEMUCO,

1836

30 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Que se requiere contratar servicio de coffe break para 200 personas el día martes 02 de mayo. 1er Encuentro de diálogo interreligioso Invitados: Delegado Presidencial José Montalva F, Alcalde Roberto Neira Aburto, Director de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, pastores y representa de diversas denominaciones religiosas de la Región, Concejales e invitados especiales.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a).- Servicio de coffe break para 200 personas, Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$ 1.356.600.-con Impuesto incluido.
 - b).- Adquisición 2 banderas confección en bioestrech tamaño 3.50x 2.33, proveedor Asesorías Publicitarias Kotoduo Limitada Rut 76.583.763-4, monto \$ 202.300 con impuesto incluido

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, la atención a autoridades e invitados al 1er Encuentro de diálogo interreligioso Temuco 2024, Invitados: Delegado Presidencial José Montalva F. Alcalde Roberto Neira Aburto, pastores y representa de diversas denominaciones religiosas de la región, Concejales e invitados especiales, Se considera fundamental la aprobación de:
 - a).- Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$ 1.356.600.-con Impuesto incluido.
 - b).- Adquisición 2 banderas confección en bioestrech tamaño 3.50x 2.33, proveedor Asesorías Publicitarias Kotoduo Limitada Rut 76.583.763-4, monto \$ 202.300 con impuesto incluido

2919690

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación el 1er Encuentro de Diálogo Interreligioso Temuco 2024, que se organiza a través de la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos para fortalecer el vínculo entre el municipio y las diversas denominaciones religiosas presentes en la comuna, que requiere contratar servicios de:

a).- Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$ 1.356.600.-con Impuesto incluido.

b).- Adquisición 2 banderas confección en bioestrech tamaño 3.50x 2.33, proveedor Asesorías Publicitarias Kotoduo Limitada Rut 76.583.763-4, monto \$ 202.300 con impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA/
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PREVISIONAL	
IMPORTE COMP. PTE. DECTO.	2.558.900
SALDO DISPONIBLE	
ACENº	5927/5428 13-05